

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente acción popular informando que los términos de notificación y ejecutoria del auto que antecede transcurrieron así:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23/09/2022

EJECUTORIA: 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Se deja constancia que el actor popular presentó recurso de reposición el día 30/09/2022.

Así mismo se informa que la vinculada ofreció contestación a la acción. Sírvase proveer. Salamina, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION POPULAR
Demandante: SEBASTIAN RAMÍREZ
Demandado: AUTOLEGAL S.A.
Rad: 1765331120012022-00087-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en primera medida se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición presentado por el actor popular.

De otro lado se agrega al dossier la contestación ofrecida por parte de la vinculada Dayhana Morales Murillo.

Ahora bien, continuando con el trámite y encontrándose surtido el término de traslado de la acción, se procederá a fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el próximo 27/10/2022 a partir de las 09:00 a.m. la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. LINA MARÍA SALAZAR LÓPEZ, como vocera judicial de la vinculada, en los términos del mandato a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f70130b90ba9c8e1ae4c67b6dca2e446f71fe171fadea336421b40e1cb11f75**

Documento generado en 18/10/2022 05:45:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>